

***REPORTE AUDIENCIA REPORGRAMADA** DTE: WILLIAM FERNANDO BRAND / DDO: STARCOOP Y OTROS / RAD: 2017-00321 / JUDICIAL-906 / N° 19721 / GCRC**

Giovanna Carolina Romero Ciodaro <gromero@gha.com.co>

Mar 24/10/2023 15:44

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

Buenas tardes estimados,

DEMANDANTE: WILLIAM FERNANDO BRAND
DEMANDADO: COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP Y OTROS
COMPAÑÍA: MUNDIAL
RAD: 2017-00321
CODIGO LEGIS: JUDICIAL-906
CT: N° 19721

El día de hoy 24/10/2023 estaba programada la realización de audiencia de que tratan los arts. 77 y 80 del CPTSS del proceso de la referencia, sin embargo, se informó por parte del despacho mediante el correo electrónico que antecede, que no era posible adelantar la misma toda vez que la representante legal de STARCOOP presentó incapacidad médica, en consecuencia, el juzgado informó que mediante estados electrónicos reprogramará la audiencia.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar a CT.

[@Informes GHA](#) Para lo pertinente.

[@Marleny Lopez Gil](#) Por favor seguimiento.

[@Valentina Tamayo Ortega](#) Según matriz, la presente actuación no es facturable.

Tiempo empleado en la actividad: 30 minutos.

GIOVANNA CAROLINA ROMERO CIODARO

ABOGADA JUNIOR

ÁREA LABORAL

+57 3016170179

gromero@gha.com.co



De: Juzgado 20 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 24 de octubre de 2023 12:27

Para: HEGARES@YAHOO.ES <HEGARES@YAHOO.ES>; gonzalezrenzaasesorias <gonzalezrenzaasesorias@hotmail.com>; jam1620@hotmail.com <jam1620@hotmail.com>; abogadojuanlondono <abogadojuanlondono@gmail.com>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; cadenalexabogados.org <cadenalexabogados.org@gmail.com>

Asunto: APLAZAMIENTO AUDIENCIA RAD 76001-31-05-015-2017-00321-00

Buena tarde, se les informa a las partes, que en virtud a la incapacidad médica que presenta la representante legal de la demandada STARCOOP, la cual se encuentra cargada al **expediente digital, Archivo 21** y que fue remitida al despacho el día de hoy, no es posible adelantar la presente diligencia programada para hoy a las 02.00 pm, dentro del proceso de la referencia. Así mismo, el despacho se encuentra en trámite de acción constitucional, radicado 76001220500020230033500, dentro de la cual se da término a este despacho judicial, de emitir trámite respectivo hasta el día de hoy a las 04:00 pm.

Conforme a lo anterior, por estados electrónicos se reprogramará la presente diligencia, no sin antes hacer salvedad, de que el mismo será publicado una vez finalice la comisión escrutadora, dentro de la cual el Juez 20 laboral del circuito fue designado como escrutador. (Resolución 143/ 20 septiembre de 2023)

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

Palacio de Justicia Carrera 10 No 12-15, Piso 17, Correo electrónico:

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali – Valle del Cauca.

Atención virtual al usuario: Telefono 8986868 Ext. 1602

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-020-laboral-del-circuito-de-cali-valle-del-cauca/71>

"ARTÍCULO 8°. NOTIFICACIONES PERSONALES. *Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. (...) La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje."*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.